

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de vestuario para personal Plan Infoex, año 2005. Expte.: 0532021CA001.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532021CA001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para personal Plan Infoex, año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de diciembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 130.663,60 euros.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Secretario General, (P.R. 01/07/05, D.O.E. nº 81), JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Badajoz.*

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, tramo; “en todo su recorrido por el término municipal”, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas”, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Herreruela.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas”, tramo, en todo su recorrido por el término municipal de Herreruela (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995) y en los arts. 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de